

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C. A.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
CORPORACIÓN EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.
NIT:

San Salvador.

TEL.
CORREO ELECTRÓNICO:

ORDEN NÚMERO: 206/2021-BIS
CD No: 134/2021
FECHA: 20/7/2021
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81214058	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA VACUNACIÓN".	1	C/U	\$ 488,160.00	\$ 488,160.00
TOTAL, EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYE IVA)						US\$ \$488,160.00
UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION						
UFI No. 1018						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO FOPROMID - DONACION						
PLAZO DE ENTREGA: por un plazo de sesenta días calendario a partir del día siguiente de distribuida la Orden de Compra.						
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El plazo de entrega del Servicio: "Servicio de Arrendamiento de Camiones para Vacunación", se detalla a continuación: El MINSAL, asignará a una persona responsable de la administración de la orden de compra, quien entregara una programación semanal del servicio, con 72 horas de anticipación, con horarios y rutas, por cualquier eventualidad el MINSAL se reserva el derecho de suspender el servicio, reprogramarlo, sin que esto implique modificación en el costo; todo cambio será informado inmediatamente por la persona administradora de la orden de compra. La empresa seleccionada asignará a una persona responsable de la logística, quién coordinará todo lo relacionado al servicio de transporte con la administradora de la orden de compra o contrato.						
EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA:						
Condiciones y Especificaciones Técnicas para la Prestación del Servicio: Ver detalle Anexo No. 1.						

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID, para atender y ejecutar medidas sanitarias en el combate hasta la contención de la Pandemia por COVID-19, ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, según Solicitud de Compra UFI No. 1018, Certificaciones de Fondos de fecha 16 de julio de 2021 por un monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYE IVA), (\$ 488,160.00).



FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL O SEGÚN FONDO DE FINANCIAMIENTO.

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de Quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de renglón, número de orden de compra o contrato, número de proceso, número UFI, fuente de financiamiento Donaciones – Fondos FOPROMID, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), copia de nota de aprobación de las garantías extendidas por la UACI si fuese necesario conforme lo estipule y lo defina la UACI; así como original de actas de recepción, debidamente firmadas por el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, según lo establece el art. 77 de la RELACAP. Debiendo presentar la contratista copia de la documentación para el pago en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control de contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

EL ACTA DE RECEPCIÓN deberá llevar nombre, firma, sello del guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa y el administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de factura duplicado cliente o comprobante de crédito fiscal (según la fuente de financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), Y 2 copias de la factura duplicado cliente o comprobante de crédito fiscal (según la fuente de financiamiento) una para guardalmacén y otra al administrador de Orden de Compra al administrador de Orden de Compra.

PARA LOS CONTRATISTAS EXTRANJEROS Y ASOCIOS

El pago será efectuado a través de transferencia cablegráfica efectuada por el Encargado del FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES-FOPROMID, en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en calle arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario. El ofertante deberá considerar que el Ministerio de Salud retendrá el 13% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), incluido en el monto ofertado. Para la transferencia cablegráfica la contratista será el garante de cubrir los costos de dicho trámite.

Para poder realizar la transferencia cablegráfica, será requisito indispensable la presentación de la Factura Proforma o Factura del país de origen a nombre de MINISTERIO DE SALUD MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES y la Orden de Compra o Contrato, que ampare la ejecución de dicho trámite y copia de garantía según lo estipule y defina la UACI; a efecto de poder completar el proceso será responsabilidad del Administrador de Contrato u Orden de Compra presentar a la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, actas de recepción original de los bienes adquiridos, según lo establece el art. 77 de la RELACAP.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar diez días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución del contrato y estará vigente durante el plazo de 150 DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de distribución del contrato. (Anexo No. 5). La UACI entregará el documento de recepción correspondiente.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

Exoneración de la obligación de presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato (Únicamente aplica para los contratos con bienes de una entrega).

En caso que la contratista realice la entrega del cien por ciento de los bienes objeto del contrato en un plazo menor a los quince días hábiles contados a partir del día siguiente de distribuido el Contrato, podrá solicitar a la UACI, que se le exonere de la presentación de dicha Garantía, de conformidad a los establecido en el Art. 119 Inc. Segundo de la LACAP.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.** Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)

1. Pagar el valor del “SERVICIO “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA VACUNACIÓN”. con fuente de financiamiento: FONDO FOPROMID DONACIONES, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADORES/AS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	SR. JORGE ARTURO AGUIRRE ALGER REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.



OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)

1. Pagar el valor del "SERVICIO "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA VACUNACIÓN". con fuente de financiamiento: FONDO FOPROMID DONACIONES, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADORES/AS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	SR. JORGE ARTURO AGUIRRE ALGER REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.



Los tipos de vehículos de los cuales se requerirá son:

TIPO DE VEHÍCULOS	AÑO	COMBUSTIBLE	OTROS REQUERIMIENTOS
Camión de 1.5 toneladas	2008 a 2021	Diesel	<ul style="list-style-type: none">• Kit básico de herramientas de carretera exigido por tránsito (gato, llave cruz, extintor recargable, triangulo señalizador).• Llantas y llanta de repuesto con labrado adecuado para carreteras en mal estado.• Espejos retrovisores y laterales• Dirección hidráulica.

2. Referente al motorista y ayudantes:

- Deben contar con motoristas y ayudantes con experiencia, presentación adecuada, buenos modales y puntualidad.
- Personal que tenga conocimiento de la nomenclatura de El Salvador.
- Los motoristas deberán de contar con medios de comunicación necesarios y en buen estado por cualquier imprevisto.

Garantizar que el motorista y los ayudantes asignado no consuma bebidas alcohólicas, ni ninguna sustancia ilícita, durante su jornada laboral.

3. Referente al combustible:

Los vehículos deben estar provistos del combustible necesario con libre kilometraje para la ruta asignada, y tener la capacidad de suministrarlo en el momento que se necesite por cualquier imprevisto.

D. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio se prestará durante dos meses.

Referente al lugar de ejecución de los servicios.

Las unidades de transporte y transportistas deberán apegarse a las condiciones de la terminal o del lugar donde sea asignada cada unidad. Previa coordinación con el Administrador de Contrato.

Para lo cual La Contratista o su delegado autorizado en coordinación con el(los) Administradores de Contrato respectivos, verificarán que los servicios brindados cumplen estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato.

La Contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los servicios, firmada y sellada por el guardalmacén respectivo, y el delegado de La Contratista y firmado por el Administrador del Contrato y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato.

El acta deberá contener como mínimo lo establecido en el art. 77 de RELACAP. La Contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los Servicios, de la cual el administrador de contrato remitirá la copia a UACI, Art. 82 Bis, literal f).



Anexo No. 1
TERMINOS DE REFERENCIA SOLICITADAS Y CONDICIONES
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA VACUNACIÓN”.

A. ANTECEDENTES

En circunstancias actuales de la pandemia por COVID-19 y ante la apremiante necesidad de brindar a la población alternativas para el acceso a la vacunación contra esta enfermedad, el Ministerios de Salud con el objetivo de cumplir el mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud como un derecho humano fundamental bajo los principios de solidaridad, equidad, cobertura universal con calidad y oportunidad se ha planificado la provisión del servicio a través de estaciones móviles de vacunación. En ese sentido se requiere iniciar de manera urgente los procesos administrativos para la adquisición de Servicio de Arrendamiento de Camiones para Vacunación contra Covid-19

B. ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de transporte se requiere para el traslado del mobiliario, equipo y suministros para los diferentes lugares, en donde se requiera de una estación móvil de vacunación.

- **JORNADA DE 12 HORAS:** De 6: 00 a.m. a 6:00 p.m.

C. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

El servicio requiere de los siguientes elementos:

1. Vehículo
2. Motorista
3. Ayudantes (2)
4. Combustible

El precio debe incluir costos de motorista y dos (2) ayudantes y combustible del vehículo.

1. **Referente al vehículo:**

- Para la prestación de los servicios es indispensable que la contratista posea como mínimo una flota de más de 30 para movilizar la carga a diferentes zonas urbanas y rurales del país, además de equipo de reemplazo por desperfectos y mantenimiento de los mismos.
- Seguro contra colisión, vuelco, daños a terceros y Seguro contra robo.
- Asistencia en carretera las 24 horas a nivel nacional
- Vehículo de reemplazo en caso de desperfectos mecánicos o accidente, para San Salvador con un máximo de 1 hora de respuesta, y para el resto del país hasta un máximo de 4 horas de respuesta en el lugar donde se requiera, como: llantas desgastadas, baterías entre otros.



E. LOGÍSTICA DEL SERVICIO:

El IMINSAL, asignará a una persona responsable de la administración de la orden de compra o contrato, quien entregará una programación semanal del servicio, con 72 horas de anticipación, con horarios y rutas, por cualquier eventualidad el MINSAL se reserva el derecho de suspender el servicio, reprogramarlo, sin que esto implique modificación en el costo; todo cambio será informado inmediatamente por la persona administradora de la orden de compra.

Le empresa seleccionada asignará a una persona responsable de la logística, quien coordinará todo lo relacionado al servicio de transporte con la administradora de la orden

El administrador de la presente Orden de Compra requerirá la cantidad de unidades de acuerdo a las necesidades institucionales e incluidas en la programación semanal mencionada en la letra e) del presente anexo, debiendo notificarse al Contratista oportunamente dentro del tiempo establecido en el mismo literal. Para efectos de pago, deberá considerarse la cantidad de unidades entregadas en la prestación del servicio y el precio unitario de estas, según el siguiente detalle:

NO. DE ÍTEM	TIPO DE UNIDAD OFERTADA	NÚMERO DE UNIDADES OFERTADAS POR DÍA	PRECIO BASE POR UNIDAD POR DÍA	TOTAL BASE DIARIO
1	CAMIONES 1.5 TONELADAS	30	\$271.20	\$8,136.00
SUBTOTAL BASE DIARIO				\$8,136.00
TOTAL POR 60 DÍAS (HASTA)				\$488,160.00

- Los precios unitarios y totales INCLUYEN IVA.
- Cada unidad incluye: Vehículo, Motorista, Ayudantes (2), Combustible.
- El total diario variará de conformidad a la cantidad de unidades requeridas por el administrador de la presente Orden de Compra.